

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 30 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión de aguas para abastecimiento en el término municipal de Torremolinos. (PP. 9260/2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo instruido bajo el expediente 1999SCA001090MA, cuyas características se indican a continuación:

Asunto: Concesión de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Torremolinos.

Volumen máximo anual: 8,74 hm³-7,41 hm³ (año 2030) y reducción progresiva a razón de 0,44 hm³/año hasta alcanzar los 3,42 (RCP 4.5)/3,50 (RCP 8.5) hm³ en el horizonte 2039 sin perjuicio de que sea revisado.

Población destino (estimada año 2030): 111.577 habitantes.

Dotación: 230 l/hab/día.

Destino del agua: Abastecimiento urbano.

Origen de las aguas: Subterráneas y manantial.

Puntos de captación de agua ETRS89 (HUSO 30):

Pinillo 4: X:363.716, Y: 4.052.797 (Sondeo).

Pinillo 1B: X: 363.673, Y: 4.052.744 (Sondeo).

Pinillo 3: X: 363.674, Y: 4.052.811 (Sondeo).

Cerro del Toril 2: X: 364.175, Y: 4.053.396 (Sondeo).

Manantiales 2B: X: 364.724 Y: 4.054.755 (Sondeo).

Manantiales 3B: X: 364.680 Y: 4.054.509 (Sondeo).

San José 2B: X: 364.475 Y: 4.053.811 (Sondeo).

San José 3B: X: 364.541 Y: 4.054376 (Sondeo).

Calle de Cuba: X: 366.040 Y: 4.055.040 (Manantial).

Provincia: Málaga.

T.m.: Torremolinos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

00306138

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación del expediente administrativo de la referencia estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía (Sección de Transparencia y Participación Ciudadana –Servicio de Información Jurídica– Documentos sometidos a información pública). De la misma forma, el expediente administrativo también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de julio de 2024.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.